

# El derecho al olvido y otros condicionantes para la re-catalogación de archivos audiovisuales

The right to be forgotten and other reasons for re-cataloging audiovisual archives

Eugenio López-de-Quintana-Sáenz

**López-de-Quintana-Sáenz, Eugenio** (2015). "El derecho al olvido y otros condicionantes para la re-catalogación de archivos audiovisuales". *Anuario ThinkEPI*, v. 9, pp. 122-125.

<http://dx.doi.org/10.3145/thinkepi.2015.29>

Publicado en *IweTel* el 10 de febrero de 2015



**Resumen:** Sin los metadatos asociados a las imágenes que alojan los archivos audiovisuales, disminuye su valor patrimonial como memoria audiovisual al limitarse las posibilidades de recuperación de sus contenidos. En la práctica, muchos archivos se encuentran aún hoy sin catalogar y otros que si lo están necesitan ser re-catalogados. Metadatos incompletos, condicionantes legales del derecho al olvido, nueva relevancia de personajes o acontecimientos pasados y nuevos enfoques en el tratamiento de la actualidad informativa son algunos de los motivos que desencadenan la necesidad de re-catalogación. Ésta es, sin embargo, una tarea compleja y en algunos casos inabarcable, lo que conduce a asumir que existen algunas limitaciones insalvables en la gestión de este tipo de fondo.

**Palabras clave:** Archivos audiovisuales; Archivos de televisión; Gestión de información; Metadatos; Catalogación; Indexación; Re-catalogación; Re-indexación; Derecho al olvido; Carencias.

**Abstract:** Without metadata, the value of the stock shots archived as audiovisual heritage decreases due to the limitations of content retrieval. A number of archives are not catalogued yet, and others have a metadata structure but need to be re-catalogued and re-indexed. Incomplete metadata, legal issues related to the right to be forgotten, new relevance of events or people, or new journalistic approaches to the information are some of the triggers of this requirement, which is extremely complex and sometimes unviable. This leads us to assume that there are certain unachievable limitations on audiovisual archives management.

**Keywords:** Audiovisual archive; Television archives; Information management; Metadata; Cataloguing; Indexing; Recataloguing; Reindexing; Right to be forgotten; Limitations.

## Valor aportado por los metadatos

Es habitual referirse a los archivos audiovisuales como memoria en imágenes de un país y, por extrapolación, también de la humanidad. Pero quienes nos dedicamos a la gestión de información sabemos que este inmenso y creciente patrimonio documental repartido por todo el planeta adquiere mayor valor cuando se vincula a una consistente estructura de metadatos que permita ejecutar búsquedas de mayor o menor complejidad sobre las imágenes indexadas. Sabemos también que la calidad de esta asociación entre imagen y palabra es directamente proporcional

a la disponibilidad de recursos para la creación e incorporación de estos metadatos, que este es un proceso hoy por hoy predominantemente manual y necesariamente subjetivo, y que los documentos audiovisuales contienen múltiples y complejos elementos tanto de imagen como de audio, lo que aumenta aún más si cabe la envergadura de esta tarea.

Ahora bien, si tomamos de nuevo la asociación entre la imagen y su descripción documental, y por tanto contemplamos como memoria audiovisual la conjunción de ambas, es inevitable admitir que las carencias o ausencias en el tratamiento

documental minoran proporcionalmente el puro valor del documento audiovisual como memoria, dificultando la recuperación de lugares, personas, coincidencia entre personas y lugares, o personas y personas, opiniones, declaraciones, miradas, gestos y ese largo etcétera que cada usuario aloja en su particular universo de necesidades cuando interroga la base de datos de un archivo audiovisual.

Podemos también concluir que mientras el contenido del documento audiovisual permanece estable desde su creación –obviando evidentemente el aspecto físico y sus condiciones de conservación– el metadato asociado es un elemento variable, bien porque no exista y sea generado con posterioridad, bien porque nazca con un desarrollo mínimo que posteriormente puede ampliarse, bien porque esté sujeto a rectificaciones por diversos motivos que veremos a continuación.

---

**“La calidad de la asociación entre imagen y palabra es directamente proporcional a la disponibilidad de recursos para la creación e incorporación de estos metadatos”**

---

### **Materiales audiovisuales sin descripción**

Periódicamente, y sin necesidad de referirnos a las tan citadas veinticuatro o más horas de video por minuto que se suben a *YouTube*, en muchas organizaciones se reciben o generan centenares de horas de imágenes que forman parte efectiva de un determinado flujo de producción o comunicación después del cual en el mejor de los casos apenas reciben otro tratamiento documental que la identificación del fichero con un título, normalmente ausente de normalización. Las razones pueden ser diversas: simple desconocimiento, carencia endémica de recursos para esta tarea, ausencia de concienciación sobre la preservación de imágenes y sobre la constitución de un archivo propio, o una mezcla de todas ellas.

Paradójicamente, organizaciones que sí están directamente vinculadas a la producción y difusión de contenidos o en el ámbito académico, no escapan a esta realidad, o no lo hicieron en períodos anteriores, lo que hace difícil la localización y recuperación de las imágenes no catalogadas por otro medio que no sea su visionado integral, o sencillamente las hace inaccesibles cuando ni siquiera se sabe de su existencia. En estas circunstancias se requieren proyectos integrales de catalogación retrospectiva, normalmente aso-



En la digitalización retrospectiva de fondos analógicos se requiere realizar una re-catalogación parcial

ciados a los proyectos de digitalización o como consecuencia de éstos, como ocurre por ejemplo con determinados materiales sin catalogar o someramente descritos hallados en el proyecto de digitalización de *TVE*.

### **Materiales que deben re-catalogarse**

Por otra parte están los archivos gestionados con criterio documental y con un adecuado nivel de metadatos, pero que sin embargo requieren ser parcialmente re-catalogados en determinados supuestos.

---

**“Las carencias o ausencias en el tratamiento documental minoran proporcionalmente el puro valor del documento audiovisual como memoria”**

---

### **Digitalización de fondos analógicos**

El primero de ellos, aparentemente poco significativo pero con un gran impacto en el dimensionamiento de recursos humanos, surge como consecuencia de la automatización de los proyectos de digitalización retrospectiva de fondos analógicos. Estos proyectos están basados en procedimientos y algoritmos de operación que van asociando los diferentes fragmentos comprendidos entre dos códigos de tiempo detectados en la reproducción de un determinado soporte de video, por ejemplo una cinta, con las secuencias

The screenshot shows the top of a news article on the EL PAÍS website. The header includes the newspaper's name 'EL PAÍS' and 'ESPAÑA'. Below it, there are navigation links for various regions: ANDALUCÍA, CATALUÑA, C. VALENCIANA, GALICIA, MADRID, PAÍS VASCO, and MÁS COMUNIDADES. The article title is 'La Audiencia Nacional reconoce por primera vez el 'derecho al olvido''. Below the title, there are two bullet points: 'La sala resuelve 18 recursos de Google contra ciudadanos que exigían eliminar enlaces a sus datos personales y solo en cuatro casos da la razón al buscador' and 'El 'derecho al olvido' enreda a Google'. The author is MARIBEL MARÍN, from Madrid, dated 23 ENE 2015 - 14:18 CET. There are social media sharing buttons for Facebook (230), Twitter (350), LinkedIn (118), and Google+ (6). The article is archived under categories like Tribunales, Buscadores, España, Internet, Poder judicial, and Empresas. On the left, there are options to 'Enviar', 'Imprimir', and 'Guardar'. On the right, there is a small photo of a man sitting at a desk.

Derecho al olvido, *El país*, 23-01-2015

[http://politica.elpais.com/politica/2015/01/23/actualidad/1422015745\\_590889.html](http://politica.elpais.com/politica/2015/01/23/actualidad/1422015745_590889.html)

equivalentes en las que se ha fragmentado el contenido a nivel de metadatos en la base de datos, de modo que el fichero digital herede de forma automática la catalogación de su antecesor analógico. Sin embargo, es frecuente encontrar saltos de código en la grabación, duraciones referenciadas a códigos de tiempo diferentes dentro de una misma cinta o simplemente errores de minutado que deben ser tratados y corregidos manualmente y que ralentizan la automatización del proceso y lo encarecen.

### Rectificación de datos y derecho al olvido

Por otra parte están los requerimientos de rectificación de datos asociados a una prerrogativa legal como es la del derecho al olvido. En unos casos se deriva de la posible aplicación de la *Ley de protección de datos*, en concreto cuando se trata de datos personales debidos por ejemplo a resoluciones judiciales o notificaciones de sentencias y en especial cuando no existe condición de personaje público y exista una petición de eliminación de datos del archivo documental por parte del interesado que evite su recuperación en el futuro, es decir que permita el olvido. Por ejemplo, una sentencia desfavorable en un caso de maltrato de género. La concreción de la petición hace más viable técnicamente en este caso

su cumplimiento y el esfuerzo es proporcional al volumen de imágenes existente sobre ese tema o persona en particular.

Del mismo modo, aunque quizá de una forma menos drástica, la aparición reiterada de imágenes en un contexto desfavorable para la persona, pasado el tiempo y habiendo decaído ya el interés informativo, puede ser considerada como vulneración del derecho al honor y objeto de una petición por el interesado para que las imágenes no vuelvan a ser mostradas, o lo que es lo mismo, para que se modifiquen los metadatos en archivo para evitarlo. Imágenes de toxicómanos rehabilitados, de personas con manifiestas carencias económicas o asistenciales, o declaraciones sobre una determinada relación sentimental, son ejemplos de documentos audiovisuales susceptibles de querer ser olvidados y evitar su difusión a partir de un momento dado.

Además de lo anterior, y aún dentro del ámbito jurídico, los fallos a favor de reclamaciones por el uso indebido de imágenes,

ya exista o no condición de personaje público, o la simple petición de retirada de una imagen por un particular que no ha dado su consentimiento, son de aplicación inmediata para intervenir en la base de datos y modificar los elementos necesarios para impedir su reutilización.

En todos estos casos, el procedimiento a seguir no necesariamente pasa por la modificación del contenido de la descripción documental o la eliminación de las imágenes, sino por la activación de mecanismos lógicos dentro de un sistema digital que impida la descarga de imágenes y su reutilización.

### Situaciones, personas y hechos cambiantes

Por último, existen otros condicionantes que recomiendan la re-catalogación de los materiales audiovisuales de un archivo, y con mayor razón si este se encuentra en un entorno de producción intensiva de contenidos de actualidad como es la televisión. El fenómeno mediático del pequeño Nicolás, la aparición de un nuevo partido político cuyos principales representantes irrumpen por primera vez en la escena política, o incluso la interpretación de los idearios políticos mediante la comparativa de diferentes posturas sostenidas en el tiempo, ejemplifican bien la confrontación entre el tipo de imágenes históricas que en un

momento dado se buscan en los archivos y las claves informativas que se utilizaron para su catalogación.

El caso del pequeño Nicolás es significativo. Se trata de un personaje que adquiere de repente una gran notoriedad pública, pero cuyos movimientos y acciones examinados tiempo después con minuciosidad se producen en un momento en que resultaba absolutamente desconocido para los medios de comunicación. Las posibilidades de que su presencia en una imagen, en este caso secundaria, fuera indexada, son muy escasas.

Algo similar ocurre con los líderes del nuevo partido político *Podemos*, a los que se rastrea en grabaciones de años anteriores para identificarlos en determinados actos o eventos políticos pero más gracias a la memoria y al cruce de información de otros testigos presenciales, que a la respuesta eficaz de las bases de datos.

---

**“Nuevos enfoques en el modo de tratar la información política pueden exigir de los archivos un nivel de respuesta y una precisión en la búsqueda que en el momento de catalogar las imágenes buscadas no se contemplaba”**

---

Se trata por tanto de personas no indexadas en su momento debido a su falta de notoriedad o relevancia informativa, que años después revisten un interés extraordinario. Por ejemplo la aparición fugaz de un líder político entre un grupo de manifestantes.

Insistimos en que es interesante en estos casos la dualidad entre lo que existe en la imagen, y que permanecerá en ella mientras físicamente perdure el soporte que la aloja, y el reflejo de este contenido que se recoja en la base de datos. Y cómo esta relación es necesariamente no especular sino carencial.

En el mismo sentido, pero con un alcance mucho mayor en cuanto a envergadura de información, nuevos enfoques en el modo de tratar la información política pueden exigir de los archivos un nivel de respuesta y una precisión en la búsqueda que en el momento de catalogar las imágenes buscadas no se contemplaba. Esta necesidad se ha puesto de manifiesto en los últimos meses con la virulencia informativa desatada en torno a los diferentes casos de corrupción analizados en los medios, y para la cual las relaciones pasadas entre representantes políticos, plasmadas y evidenciadas en una imagen, adquieren un enorme valor. Es el caso, por ejemplo, de los incidentes producidos durante una conferencia que un expresidente de

gobierno impartió hace años en una universidad, y que en su momento centraron el interés en el tratamiento documental a su llegada al archivo. En el mismo acto, pero con un papel muy secundario, estaba presente una persona recientemente relacionada con una investigación en curso, que el tratamiento documental no identificó, pero que tiempo después ha tomado relevancia precisamente en su contexto original.

La potencial necesidad de recuperación de imágenes con este enfoque, es decir, buscando emparejamientos entre personas, declaraciones, opiniones o incluso gestos o miradas que no fueron recogidos en el tratamiento original de los materiales catalogados, enfrenta a los archivos a una tarea compleja. Principalmente porque la dimensión es, probablemente, difícil de cuantificar al estar sujeta a necesidades variables, y en todo caso inabarcable en su totalidad. Una alternativa es, como ya decíamos antes, modificar aquello que se detecta, bien accidentalmente durante los visionados de imágenes que se realizan para preparar un reportaje, bien cuando se establece alguna conexión temática que hace sospechar de la existencia de contenidos que pudieran necesitar una re-catalogación a la luz de las nuevas necesidades.

### **Siempre quedan imágenes inaccesibles...**

Como profesionales de la gestión de información en la era de la digitalización nos inclinamos a pensar que las nuevas tecnologías nos proporcionan un control absoluto de los fondos que gestionamos y con ello una capacidad casi ilimitada de resolver las necesidades de nuestros usuarios. Pero argumentos como los anteriormente expresados nos muestran que esto no es así, o al menos no en el entorno de los archivos audiovisuales, y que siempre existe algo inaccesible al control humano.

Ya Freud en el siglo pasado habló del deseo del hombre por tener control omnipotente sobre todos sus ámbitos de actividad, y de cómo la vida le enfrenta a la realidad de que el ser humano está, por definición, limitado, y que lo más saludable es adaptarse a esa limitación y saber vivir con ella.

Tal vez del mismo modo ha de asumirse que la gestión de documentos audiovisuales presenta algunas limitaciones, que no todo es posible, y que algunas imágenes dormirán durante muchos años, quizá para siempre, en los archivos. Imágenes que, lamentablemente, puede ser que nunca conozcamos.

**Eugenio López-de-Quintana-Sáenz**  
Atresmedia  
elopez@atresmedia.com